

R-CDNAT-2011-637

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 20.123/2004 C. 1 y 2

VISTO:

La Res. RCDNAT-2006-271 y RDNAT-2006-778 – relacionadas a la designación y posesión de funciones del TUP Adrián Benjamín Ortega – en el cargo Regular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 28 de septiembre de 2006 y por cinco años; y

CONSIDERANDO:

Que al producirse el vencimiento previsto la Sede Regional solicita se tramite un prórroga a partir del 28 de septiembre de 2011 y hasta tanto se sustancie el cargo por un nuevo concurso regular.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de diciembre de 2011, aprobó el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en los siguientes términos, prorrogar la designación del TUP Adrián Benjamín Ortega – en el cargo Regular en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 28 de septiembre de 2011 y hasta que se sustancie el cargo a través el nuevo concurso regular que se tramita por Expediente N° 20.359/2011 o hasta la aplicación de la normativa aprobada por el Consejo Superior si correspondiera.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del TUP Adrián Benjamín ORTEGA – DNI N° 24.518.423 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra “Matemática I” de la Carrera de Tecnicatura en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal – a partir del 28 de septiembre de 2011 y hasta la sustanciación del cargo por la vía del concurso regular que se tramita por Expte. 20.359/2011 o hasta la aplicación de la normativa aprobada por el Consejo Superior si correspondiera, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesado, Sede Regional Tartagal, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales